

PONE TERMINO ANTICIPADO A CONTRATO
QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 1080

MELIPILLA, 29 ABR 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N° 1028, de fecha 05 de abril de 2013, que Adjudica Licitación Pública Construcción de Casino y Cocina Medialuna Chocalán;
- b) El Contrato Construcción de Casino y Cocina Medialuna Chocalán, suscrito con fecha 23 de abril de 2013;
- c) El Decreto Ex. N° 1308, de fecha 02 de mayo de 2013, que Aprueba Contrato Construcción de Casino y Cocina Medialuna Chocalán;
- d) El Ordinario N° 085, de fecha 14 de abril de 2014, del Director de la Dirección de Asesoría Jurídica;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- PONESE, Término Anticipado al Contrato "Construcción de Casino y Cocina Medialuna Chocalán", suscrito con fecha 23 de abril de 2014, con la Sociedad Obras Eléctricas SODEM Limitada o SODEM Ltda., RUT N° 76.673.060-4, representada por don Luis Carlos Muñoz Barriga, cédula nacional de identidad N° 6.188.359-2, con domicilio Comercial en Calle Río Backer N° 6038, Comuna Quinta Normal, Ciudad Santiago, por incumplimiento de contrato por parte del adjudicatario.

2.- La Dirección de Obras Municipales, notificará de este decreto a la Sociedad Obras Eléctricas SODEM Limitada o SODEM Ltda., en caso que no se notifique en un plazo de 2 días, se hará a través de Carta Certificada.

3.- La Dirección de Asesoría Jurídica deberá ver la parte jurídica de este término anticipado de contrato, velando por los intereses municipales, haciendo efectivas las boletas de garantías, si procede.

4.- La Municipalidad podrá licitar esta obra, de acuerdo a lo indicado en la Ley N° 19.886, sobre Compras Públicas.

Anótese, comuníquese y Archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGMRPZ/PBA/CGA/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica ✓
- Dirección de Control
- SECPLA
- Dirección de Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Abastecimiento
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

REPERTORIO N° 593/2014.



LIQUIDACION DE CONTRATO

**“CONSTRUCCION DE CASINO Y COCINA
MEDIALUNA CHOCALAN”**

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

Y

**SOCIEDAD OBRAS ELECTRICAS Y DE
METALMECANICA SODEM LIMITADA**

O

SODEM LTDA.

En Melipilla, República de Chile, a veinticinco de Julio de
dos mil catorce, ante mí, **JAIME ARTURO CONTRERAS
MIRANDA**, Notario Público, Conservador de Minas y





Archivero Judicial, con oficio en calle Ignacio Serrano número quinientos diez, de esta ciudad, comparece: don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad número once millones quinientos treinta y seis mil quinientos ochenta guión cero, en representación en su calidad de Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, persona jurídica de Derecho Público, Rol único tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil novecientos guión ocho, ambos con domicilio en calle Silva Chávez número cuatrocientos ochenta comuna de Melipilla, en adelante la “Municipalidad”; y por la otra don **LUIS CARLOS MUÑOZ BARRIGA**, chileno, divorciado, gerente general, cédula nacional de identidad número seis millones ciento ochenta y ocho mil trescientos cincuenta y nueve guión dos, en su carácter de representante legal de **SOCIEDAD OBRAS ELECTRICAS Y DE METALMECANICA SODEM LIMITADA o SODEM LTDA.**, empresa del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y siete millones seiscientos setenta y tres mil sesenta guión cuatro, ambos con domicilio en Calle Río Backer número seis mil treinta y ocho, comuna de Quinta Normal, Santiago, y de paso en ésta, en adelante “La Adjudicataria” o “La Contratada”; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas ya señaladas y exponen que han convenido en lo siguiente: **PRIMERO:** ANTECEDENTES. La Ilustre

Jaime Contreras Miranda
NOTARIO
Conservador de Minas
y Archivero Judicial
MELIPILLA

Municipalidad de Melipilla, con la adjudicataria SOCIEDAD OBRAS ELECTRICAS Y METALMECANICA SODEM LIMITADA o SODEM LTDA., suscribieron el Contrato "CONSTRUCCION DE CASINO Y COCINA MEDIALUNA CHOCALAN", por escritura pública otorgada ante don Jaime Arturo Contreras Miranda, Abogado, Notario Público, Conservador de Minas y Archivero Judicial de Melipilla, con fecha veintitrés de abril de dos mil trece. Dicho contrato fue aprobado mediante Decreto Exento número mil trescientos ocho de fecha dos de mayo de dos mil trece. Con posterioridad la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA, mediante Decreto Exento número mil ochenta de fecha veintinueve de abril de dos mil catorce, puso término anticipado al Contrato indicado. **SEGUNDO: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Mediante el presente instrumento las partes vienen en Liquidar el Contrato singularizado en la cláusula precedente, en el siguiente sentido: a) El precio del Contrato singularizado en la cláusula precedente, ascendía a la suma de cuarenta y siete millones cuatrocientos treinta y siete mil setecientos noventa y nueve pesos; b) La Ilustre Municipalidad de Melipilla realizó descuentos al precio a pagar por el Contrato singularizado en la cláusula precedente por un total de ocho millones setecientos setenta y un mil ochocientos sesenta y cuatro pesos, correspondientes a ocho millones ciento once mil ochocientos sesenta y cuatro pesos por concepto de Plazo y seiscientos sesenta mil pesos por





concepto de Regularización; c) En virtud de lo anterior, la Ilustre Municipalidad de Melipilla pagará a la Adjudicataria la suma de treinta y ocho millones seiscientos sesenta y cinco mil novecientos treinta y cinco pesos, una vez concluidos los trámites administrativos correspondientes ante la SUBDERE que financia esta obra. **TERCERO:** Las partes se otorgan el más amplio y completo finiquito, declarando que nada se adeudan con motivo del contrato liquidado ni por ningún concepto relativo al mismo. **CUARTO:** La personería de don MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS, para representar a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA, consta del decreto de nombramiento P número cincuenta y cuatro de fecha seis de diciembre de dos mil doce; y la de don LUIS CARLOS MUÑOZ BARRIGA, para representar a SOCIEDAD OBRAS ELECTRICAS Y DE METALMECANICA SODEM LIMITADA o SODEM LTDA., consta en la inscripción de la sociedad de fojas cuarenta y dos mil ciento noventa y cuatro, número veintinueve mil novecientos siete en el Registro de Comercio de Santiago, correspondiente al año dos mil seis; documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes contratantes. **QUINTO:** Todos los gastos derivados del perfeccionamiento de la presente Liquidación de Contrato son de cargo de la adjudicataria. **SEXTO:** Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Melipilla, sometándose a la jurisdicción y competencia de



sus Tribunales Ordinarios de Justicia.- La presente se extiende en base a minuta redactada por el asesor jurídico don Alejandro Nilo Gallardo.- En comprobante y previa lectura, ratifican y firman junto al Notario que autoriza.- Se da copia.- Doy fe.-



REPERTORIO N° 593/2014.-

MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS

LUIS CARLOS MUÑOZ BARRIGA



ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE LA ESCRITURA PUBLICA ORIGINAL
Y SE OTORGA CON ESTA FECHA. REP. N° 593 Doy fe. Melipilla

31 JUL 2014



**APRUEBA LIQUIDACION DE CONTRATO
"CONSTRUCCION DE CASINO Y COCINA
MEDIALUNA CHOCALAN".**

DECRETO EX. N° **1768**

MELIPILLA, **04 AGO. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) La Liquidación de Contrato "Construcción de Casino y Cocina Medialuna Chocalán", suscrito con fecha 25 de julio de 2014;

b) El Memorandum Interno N° 196/2014, de fecha 31 de julio de 2014, del Director de Asesoría Jurídica;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, la Liquidación de Contrato "**Construcción de Casino y Cocina Medialuna Chocalán**", suscrito con fecha 25 de julio de 2014, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N° 11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla y don Luis Carlos Muñoz Barriga, chileno, divorciado, gerente general, cédula nacional de identidad N° 6.188.359-2, en su carácter de representante legal de **Sociedad Obras Eléctricas y de Metalmecánica SODEM Limitada o SODEM Ltda.**, empresa del giro de su denominación, rol único tributario N° 77.673.060-4, ambos domiciliados en Calle Río Backer N° 6038, Comuna de Quinta Normal, Santiago.

Anótese, comuníquese y archívese.



Marcia Werchez Santibañez
MARCIA WERCHEZ SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
SUBROGANTE



Mario Gebauer Bringas
MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
M. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

MWS/ABS/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica ✓
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/